

OFICIO N°240/ 2024

Santiago, 3 de septiembre de 2024.

DE: SEÑORA SECRETARIA RELATORA
SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGION METROPOLITANA
DOÑA LUCÍA MEZA OJEDA

A: SECRETARÍA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

En los autos **Rol N°72/2024**, sobre Reclamación Electoral de la Ley N°19.418 en contra del proceso eleccionario llevado a cabo el día 28 de julio de 2024, en la **Junta de Vecinos Villa Palmeras 1**, de la comuna de San Bernardo, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que proceda, en un plazo de cinco días, a:

- 1.- Publicar esa reclamación en la página web institucional de la municipalidad;
- 2.- Remitir todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder;
- 3.- Informar la composición del Directorio saliente;
- 4.- Remitir los Estatutos de la entidad;
- 5.- Informar a este Tribunal, dentro del mismo término, la fecha en que se haya realizado dicha publicación de conformidad con el artículo 18 inc. 2° de la Ley 18.593, a fin de computar el plazo a que se refiere el artículo 19 de ese cuerpo legal; e
- 6.- Informar los datos de contacto de la Comisión Electoral, si los tuviese.

La remisión de dichos antecedentes podrá hacerse por vía electrónica al correo reclamaciones19418@2ter.cl

Se adjunta copia digitalizada de la reclamación y de la resolución recaída en ella.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.,



DF96017D-681C-47F7-B308-47AC55789A78

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA
23/08/2024
SECRETARIA

Rol N°9522 - 2024

PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL METROPOLITANO

PRESIDENTE

Don GUILLERMO DE LA BARRA DÜNNER

SECRETARIA RELATORA

Doña PATRICIA EUGENIA MUÑOZ
BRICEÑO

MATERIA: RECLAMACIÓN ART.25 LEY N°19.418. ELECCIÓN DE DIRECTORIO EFECTUADA EN LA JUNTA DE VECINOS VILLA PALMERAS 1, COMUNA DE SAN BERNARDO.

RECLAMANTE: MAGALY JACQUELINE URBINA REYES

Domicilio: parque fray jorge 281

Mail: magalyurbina@gmail.com

INICIADO EL 12 DE AGOSTO DE 2024

Santiago, veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

A fojas 1, por recibido los antecedentes desde el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

A fojas 3, téngase por interpuesta reclamación de la Ley N°19.418.

Traslado.

Notifíquese en la forma dispuesta en el inciso 2° del artículo 18 de la Ley N°18.593. Para tal efecto, ofíciase a la Secretaría Municipal de San Bernardo a fin de que ésta publique el presente reclamo en la página web institucional de la municipalidad, informe a este Tribunal la fecha en que se realizó dicha publicación y remita los estatutos de la organización vigentes a la fecha de la elección reclamada, así como todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder en un plazo de cinco días. Remítase el oficio por correo electrónico, dejándose constancia en autos.

Notifíquese además a la Presidenta de la Comisión Electoral, doña Angélica Fuentes, en la forma dispuesta en el inciso 3° del artículo 18 de la Ley N°18.593.

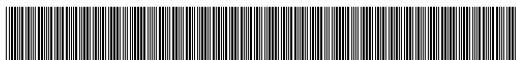
Desígnese al funcionario de este Tribunal, don Marcelo Rivera Bustos, para los efectos de practicar las notificaciones a que haya lugar durante la tramitación de esta reclamación, las que serán de cargo de la parte requirente, sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva en materia de costas.

Practíquense las notificaciones antedichas, bajo el apercibimiento dispuesto en el inciso 4° del artículo 18, de la citada Ley N°18.593.

Ofíciase al Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, para que informe si se han interpuesto dentro de su turno reclamaciones electorales o solicitudes de calificación en contra de la elección reclamada.

Resolviendo al resto del escrito, téngase por acompañados los documentos.

Rol 72/2024.-



INELIE LEDDA DURAN MADINA
Fecha: 29/08/2024

CRISTIAN LUIS PEÑA Y LILLO DELAUNOY
Fecha: 29/08/2024

ANA VANESSA SAN MARTIN CORNEJO
Fecha: 29/08/2024

Pronunciada por este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular Ministra Inelie Ledda Durán Madina y los Abogados Miembros Sres. Cristián Peña y Lillo Delaunoy y Ana Vanessa San Martín Cornejo. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Lucía Meza Ojeda. Causa Rol N° 72-2024.

LUCIA MEZA OJEDA
Fecha: 29/08/2024

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Santiago, 29 de agosto de 2024.

LUCIA MEZA OJEDA
Fecha: 29/08/2024



90D628BC-3000-4D59-86AF-E788A870CC66

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.